



EXPTE:14034/2023

NEGOCIADO/NEGOCIAT: **URBANISMO**

REF.: RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 3

## DECRETO/DECRET :

Visto el expediente de restitución de la legalidad urbanística incoado a [REDACTED], como promotor de las obras realizadas en [REDACTED], de esta localidad, consistentes en “Cambio de cubierta inclinada a cubierta plana”.

Visto el informe técnico de la inspección de obra realizada por la Arquitecta Técnica Municipal, que literalmente dice:

*“Inspeccionada la vivienda en junio de 2023, según las obras descritas en el proyecto presentado, se comprueba:*

- 1. Las obras estaban en ejecución.*
- 2. El torreón ejecutado y el antepecho de la terraza no se correspondía con los planos del proyecto presentado.*
- 3. La escalera de acceso a la cubierta no cumplía con las dimensiones de la escalera del proyecto presentado.*

*Se instó al propietario de la vivienda para que consultara con el Arquitecto redactor del proyecto y director de las obras, para que presentara las modificaciones realizadas en obra que no se correspondían con el proyecto presentado.*

*Revisado el expediente, se comprueba que el propietario de la vivienda, ni el Arquitecto redactor del Proyecto han presentado ningún tipo de documentación para modificar o justificar las obras que se están ejecutando.*

*Dichas obras afectan a la funcionalidad de la vivienda y debe cumplir con la normativa que le es de aplicación.*

*Si las obras siguen en ejecución deben presentar el proyecto modificado y obtener la correspondiente autorización administrativa de dichas modificaciones no recogidas en el Proyecto que obtuvo la Licencia.*

*Si las obras se hubieran finalizado, se deberá legalizar aportando los documentos técnicos necesario donde se recojan las modificaciones realizada en la vivienda justificando el cumplimiento de la normativa de aplicación, aportando dichos documentos para legalizar las modificaciones realizadas y adjuntando a la documentación técnica fotografías con la fecha impresa para comprobar lo realmente ejecutado y certificado por el técnico director de las obras y redactor del proyecto.*

María Loreto Serrano Pomares (1 de 2)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 14/03/2024  
HASH: [REDACTED]



Antonio Sánchez Cañedo (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 14/03/2024  
HASH: [REDACTED]



**DECRETO**  
Número: 2024-0761 Fecha: 14/03/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://sede.santapoladesantapol.es/verificaci...>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



EXPTE:14034/2023

NEGOCIADO/NEGOCIAT: **URBANISMO**

REF.: RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Pág: 2 de 3

## **CONCLUSIÓN:**

*Notificar al técnico redactor del Proyecto y al propietario de la vivienda, que deben:*

- 1. Ejecutar las obras según el proyecto presentado para ajustarse a la licencia concedida..*
- 2. O presentar un Proyecto Modificado de las obras en ejecución, donde se recojan las modificaciones ejecutadas y realizar las obras necesarias para que cumplan con las Ordenanzas Municipales y la Normativa que le es de aplicación, restituyendo así la legalidad urbanística.*

*De no ser así, se incoará el correspondiente expediente de Restitución de la Legalidad Urbanística, ya que las obras en ejecución no se corresponden con la licencia concedida. “*

Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 13 de marzo de 2024 al respecto de la documentación técnica presentada con nº de registro de entrada 2024-E-RE-2 de fecha 1 de enero de 2024, para la subsanación de las deficiencias detectadas en la visita de inspección referida anteriormente, se pone de manifiesto:

### **“Antecedentes:**

*Con fecha 01/01/2024 y registro de entrada 2024-E-RE-2 y según el expediente 32892/2022, el propietario de la vivienda presenta Modificado de las obras, redactado por técnico competente y se emite informe del Arquitecto municipal, donde se informa que vista las modificaciones presentadas al proyecto que obtuvo la licencia , no existe inconveniente técnico en conceder la Licencia Solicitada.*

### **INFORME:**

*Las deficiencias detectadas en la inspección a la vivienda, se han subsanado en la documentación técnica presentada e informada por el Arquitecto Municipal de fecha 24/01/2024. En dicho informe se propone conceder la Licencia de obras solicitada , según la documentación técnica presentada por el técnico redactor del proyecto*

**DECRETO**  
Número: 2024-0761 Fecha: 14/03/2024



EXPTE:14034/2023

NEGOCIADO/NEGOCIAT: **URBANISMO**

REF.: RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA

AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Pág: 3 de 3

### **CONCLUSIÓN:**

*Según informe del arquitecto municipal, dice: “no existe inconveniente técnico en conceder la Licencia solicitada”.*

*Por tanto, se **subsanan** las deficiencias detectadas en la inspección realizada por el técnico que suscribe a la vivienda en junio de 2023.”*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** ARCHIVAR el expediente de restitución de la legalidad urbanística nº 14034/2023, teniendo en cuenta que las obras han sido legalizadas mediante licencia de obras 32892/2022.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a todos los interesados en el expediente.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-0761 Fecha: 14/03/2024